

ALERTA

TU BOLETÍN DE ACTUALIDAD

EUROPA



EUROPA
OPORTUNITATS
DE FORMACIÓ
I OCUPACIÓ





ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	FUTURO DE EUROPA.....	3
☒	DESINFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: ALGUNOS AVANCES Y FLECOS PENDIENTES.....	3
☒	CONSEJO EUROPEO: CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES.....	5
☒	PRIORIDADES PRESIDENCIA FINLANDIA.....	9
☒	BREXIT: SIGUE LOS AVANCES DESDE NUESTRA WEB	12
II.	MONOGRAFÍA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UNA PRIORIDAD POLÍTICA.....	13
1.-	ANTECEDENTES	13
2.-	ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	14
III.	NOTICIAS.....	22
☒	REUTILIZACIÓN DEL AGUA: ORIENTACIONES GENERALES DEL CONSEJO	22
☒	DOCUMENTO PROVISIONAL DE VIAJE: NUEVA REGULACIÓN	24
☒	DIRECTIVA (UE) 2016/800 SALVAGUARDA DE MENORES: ENTRADA EN VIGOR.....	25
☒	UNIÓN DE LA ENERGÍA: VISIÓN POLÍTICA PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA	27
☒	MAYOR TRANSPARENCIA EN LA CADENA ALIMENTARIA.....	29
☒	UNIÓN DE LOS MERCADOS DE CAPITALES: FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA.....	30
☒	INICIATIVA “UNIVERSIDADES EUROPEAS”: SELECCIÓN	31
IV.	CURIA: CALIDAD DEL AIRE: ESTACIONES DE MEDICIÓN.....	33
V.	CONSULTAS PÚBLICAS.....	35

I. FUTURO DE EUROPA

❖ DESINFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: ALGUNOS AVANCES Y FLECOS PENDIENTES

Las últimas elecciones al Parlamento europeo, celebradas el pasado 26 de mayo, han supuesto un vuelco a la tendencia a la baja de la participación ciudadana en anteriores comicios europeos. En la Unión Europea, la participación subió unos 8 puntos, mientras que en España fueron 7 puntos en comparación con las elecciones al PE de 2014; estos datos suponen no solo una buena noticia para el proyecto europeo, que sigue vivo, sino también traduce un aumento del interés de la ciudadanía sobre los asuntos europeos. Y todo ello, pese a la constante proliferación de noticias falsas sobre política que intentan dirigir el sentido del voto, la opinión pública en general y crear un estado de desinformación cuya única consecuencia es el auge de formaciones políticas extremistas y euroescépticas construidas sobre falacias distribuidas por las redes sin ningún control.

La Unión Europea, consciente del problema de la desinformación en el ámbito de la política, comenzó a trabajar en 2015 contra las campañas de desinformación provenientes de Rusia; en las conclusiones del Consejo europeo de marzo de 2015 se instaba a la Alta Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común a “*que, en cooperación con los Estados miembros y las instituciones de la UE, prepare antes de junio un plan de acción sobre comunicación estratégica*”. De ahí surgió la *task force* East StratCom, adjunta al Servicio europeo de Acción Exterior, cuyo principal objetivo es el de explicar bien y difundir las políticas europeas en países como Ucrania, Armenia o Azerbaiyán. Otro de los hitos se produjo en septiembre de 2018 con la publicación del Código de buenas prácticas que firmaron empresas como Facebook, Twitter o Google, y que establecía una serie de compromisos en relación con la lucha contra la desinformación. En el mismo año, la Comisión europea puso en marcha un Grupo de Alto Nivel para analizar y colaborar en la elaboración de políticas y medidas de lucha contra las noticias falsas; cabe resaltar que en dicho grupo había un miembro español, Clara Jiménez Cruz, periodista y creadora de la web Maldita.es, que realiza un gran trabajo denunciando e investigando bulos informativos relacionados con la inmigración o la ciencia, entre otros temas. El informe final del Grupo de Alto Nivel recomienda una aproximación multidimensional al problema de la desinformación y, de manera más específica, propone las siguientes medidas:

Mejora de la transparencia de las plataformas digitales de noticias.

Promoción de la formación sobre medios de comunicación e informativos para frenar la desinformación.

Empoderamiento de los usuarios y de los periodistas mediante herramientas que les permitan bloquear las noticias falsas.

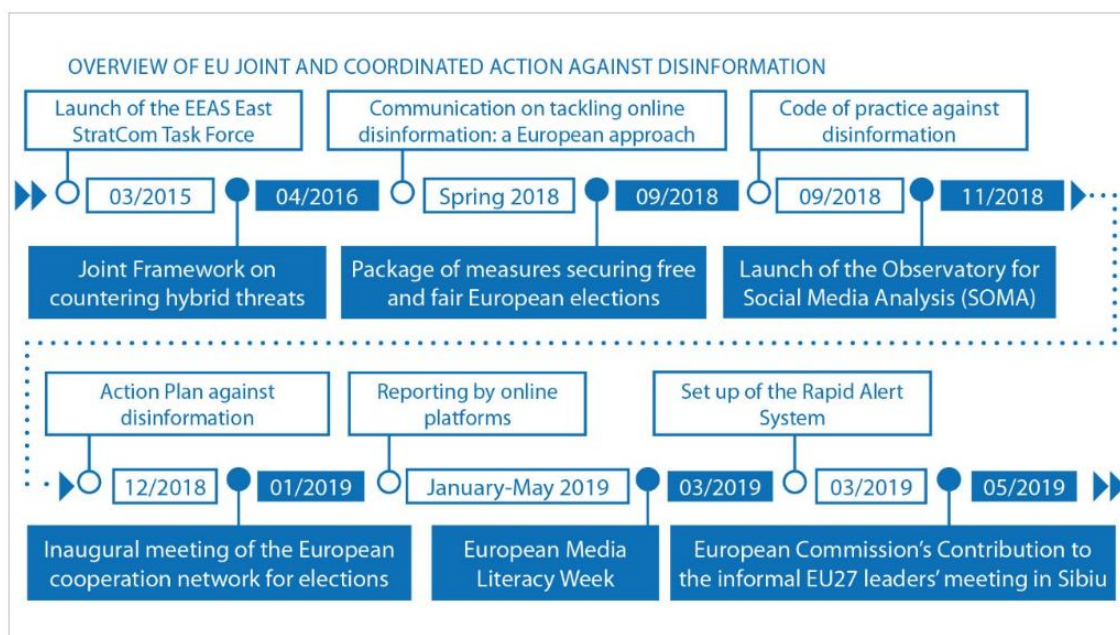
Salvaguarda de la diversidad y sostenibilidad del marco informativo europeo.

Continuar con la investigación sobre el impacto de la desinformación en Europa para evaluar las medidas adoptadas y realizar los ajustes necesarios.

Asimismo, el informe también advierte que cualquier forma de censura, pública o privada, debería rechazarse, para que no peligre un derecho fundamental como la libertad de expresión.

Por lo tanto, y a modo de conclusión, puede afirmarse que la Comisión europea va a seguir luchando contra la desinformación, teniendo igual mandato el próximo o próxima Alto representante; el objetivo primordial de estas medidas es seguir con la construcción de democracias europeas fuertes y de asentar los principios y valores de la Unión Europea.

Infografía sobre los pasos dados en materia de lucha contra la desinformación (hasta mayo de 2019):



Para más información:

Informe final del Grupo de Alto Nivel: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/final-report-high-level-expert-group-fake-news-and-online-disinformation>

Código de buenas prácticas contra la desinformación: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/code-practice-disinformation>

❖ CONSEJO EUROPEO: CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES

Los días 20 y 21 de junio, y 30 de junio (Consejo Europeo extraordinario alargado hasta el 2 de julio) tuvo lugar el último Consejo Europeo del semestre en Bruselas. De entre los temas a destacar, la adopción de la Agenda Estratégica de la UE para el periodo 2019-2024.

Entre los temas tratados se encuentra también el BREXIT, respecto al cual nos remitimos a [nuestra web](#) donde se encuentra actualizada y detallada la información de acuerdo con los avances que se van produciendo y al artículo especializado que se encuentra en esta misma Alerta.

En cuanto al resto de materias que fueron objeto de debate en la reunión se encuentran el euro, el clima, la desinformación, el presupuesto a largo plazo de la UE y las relaciones exteriores, en particular Rusia y Turquía.

A continuación se destacan algunos puntos de cada bloque:

Agenda Estratégica 2019-2024: Ofrece un marco y una dirección de carácter general para dar respuesta a los retos que afronta la Unión en un entorno mundial continuamente cambiante y se centra en **cuatro prioridades principales**:

- proteger a los ciudadanos y las libertades;
- desarrollar una base económica sólida y dinámica;
- construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social;
- promover los intereses y valores europeos en la escena mundial.

Marco Financiero Plurianual: Han pedido a la Presidencia finlandesa entrante que siga desarrollando el marco de negociación, que servirá para aclarar las opciones de negociación existentes. Sobre esta base, el Consejo Europeo mantendrá un cambio de impresiones en octubre de 2019, con el fin de lograr un **acuerdo sobre el presupuesto** a largo plazo de la UE antes de que acabe el año.

Cambio climático: Han subrayado la importancia de intensificar la acción mundial por el clima para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París de cara a la Cumbre sobre la



Acción Climática convocada por el secretario general de las Naciones Unidas en septiembre. Una gran mayoría de Estados miembros considera que la neutralidad climática debe alcanzarse en 2050 a más tardar.

El Consejo Europeo concluirá sus orientaciones antes de que termine el año, para que la estrategia a largo plazo de la UE se adopte a principios de 2020.

Desinformación: Los dirigentes de la UE han pedido un mayor empeño por combatir la desinformación tras las últimas elecciones europeas (*ver artículo en esta misma alerta sobre este tema*), y han acogido favorablemente la intención de la Comisión de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las plataformas en línea en el marco del Código de Buenas Prácticas. También han celebrado la reciente adopción de un nuevo régimen de sanciones destinado a atajar los **ciberataques** y han abogado por que se tomen nuevas medidas para impulsar la resiliencia de la UE frente a las amenazas híbridas y las ciberamenazas procedentes de fuera de la UE.

Relaciones exteriores: Los dirigentes de la UE han acordado por unanimidad **prorrogar otros seis meses las sanciones económicas impuestas a Rusia** y han pedido la reanudación urgente de los trabajos de negociación para aplicar los Acuerdos de Minsk .

En relación con **Libia**, los jefes de Estado o de Gobierno han afirmado que la paz y la estabilidad a largo plazo de este país constituyen una prioridad compartida, y han reiterado su apoyo al proceso político dirigido por las Naciones Unidas.

El Consejo Europeo ha manifestado su honda preocupación por las actividades de **perforación ilegal que Turquía está realizando** en el Mediterráneo oriental, y ha subrayado las consecuencias negativas que dichas acciones tienen en todos los aspectos de las relaciones entre la UE y Turquía.

Los dirigentes han debatido asimismo la **Asociación Estratégica de la UE con África**, el ímpetu renovado de las relaciones entre **la UE y Marruecos** y el traspaso pacífico del poder en la **República de Moldavia**.

Ampliación de la UE: El Consejo Europeo ha refrendado las Conclusiones sobre la ampliación y el Proceso de Estabilización y Asociación adoptadas por el Consejo el 18 de junio de 2019: el Consejo acoge con satisfacción el histórico y sin precedentes Acuerdo de Prespa, y toma buena nota de que la Comisión recomienda iniciar las negociaciones de adhesión con la República de Macedonia del Norte y Albania, basándose en su evaluación positiva de los progresos realizados y del cumplimiento de las condiciones establecidas por el Consejo. Habida cuenta del escaso tiempo disponible y de la importancia del asunto, el Consejo

volverá a tratar esta cuestión con vistas a llegar lo antes posible, y a más tardar en octubre de 2019, a una decisión clara y concluyente.

Cumbre del Euro: la Cumbre del Euro en formación ampliada —con los dirigentes de la UE-27— ha analizado la situación económica conjuntamente con el presidente del Banco Central Europeo (BCE), Mario Draghi.

Los dirigentes han examinado asimismo los trabajos realizados por el Eurogrupo en lo que se refiere a la profundización de la unión económica y monetaria (UEM). La Cumbre del Euro ha

acogido con satisfacción los avances realizados por el Eurogrupo y le ha invitado a que siga trabajando en todos los elementos del conjunto de medidas.

Semestre Europeo: Se han debatido las recomendaciones específicas por país

En relación con los nombramientos de los altos cargos de la UE, decidieron proseguir sus conversaciones en otra reunión que se celebró el 30 de junio de 2019, y que se alargó hasta el pasado día 2 de julio en que presentaron oficialmente las **propuestas** para el nuevo ciclo institucional:

- Ha elegido a **Charles Michel** presidente del Consejo Europeo para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de mayo de 2022 y ha celebrado la decisión de los jefes de Estado o de Gobierno de las Partes Contratantes del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria cuya moneda es el euro de designar a Charles Michel presidente de la Cumbre del Euro para el mismo período.
- El Consejo Europeo ha adoptado la Decisión por la que se propone al Parlamento Europeo a **Ursula von der Leyen** como candidata a presidenta de la Comisión Europea.
- El Consejo Europeo considera que **Josep Borrell Fontelles** es el candidato adecuado a alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, previo acuerdo de la presidenta electa de la Comisión.
- El Consejo Europeo considera que **Christine Lagarde** es la candidata adecuada a presidenta del Banco Central Europeo, una vez se reciban la recomendación y los dictámenes pertinentes de conformidad con los Tratados.



Por otra parte, en el pleno de 4 de julio, el Parlamento Europeo ha elegido como Presidente del mismo por 345 votos de 667 válidos, a David Sassoli.



Asimismo han sido elegidos los **14 Vicepresidentes**:

14 VICEPRESIDENTES DEL PARLAMENTO EUROPEO	
Mairead McGUINNESS	Dita CHARANZOVÁ
Pedro SILVA PEREIRA	Nicola BEER
Rainer WIELAND	Livia JÁRÓKA
Katarina BARLEY	Heidi HAUTALA
Othmar KARAS	Dimitrios PAPADIMOULIS
Ewa Bożena KOPACZ	Marcel KOLAJA
Klara DOBREV	Fabio Massimo CASTALDO

Próximos pasos: Respecto a las propuestas de nombramiento que ha realizado el Consejo Europeo, se estará a lo que disponen los Tratados en la materia para la elección final y nombramiento. A fecha de cierre de esta edición no se ha producido ningún nombramiento más.

La próxima reunión del Consejo Europeo se celebrará los días 17 y 18 de octubre.

Más información: Ver enlaces en los puntos de cada bloque temático

❖ PRIORIDADES PRESIDENCIA FINLANDIA

EU2019.FI

 Finland's Presidency
of the Council
of the European Union

A partir del 1 de julio y hasta el final del segundo semestre de 2019, Finlandia ejercerá la Presidencia del Consejo de la UE, sucediendo en el cargo a Rumanía (que la ha ejercido durante la primera mitad del año) y precediendo a Croacia, que será quien le suceda en 2020.

Finlandia será la primera Presidencia que integre en los trabajos del Consejo las nuevas prioridades de la Agenda Estratégica 2019-2024.

El programa que ha presentado en Bruselas tiene como lema “*Sustainable Europe-Sustainable Future*” y de acuerdo con el mismo se centrará en las siguientes prioridades:

- **Reforzar los valores comunes y el estado de Derecho:** La UE necesita proteger las piedras angulares de la integración europea: paz, seguridad, estabilidad, democracia y prosperidad. El respeto por los valores fundamentales es indispensable para que la UE sea efectiva, aceptable y creíble. En el núcleo del principio del estado de derecho están los tribunales autónomos e independientes. Durante su Presidencia, Finlandia se esforzará por mejorar y fortalecer la caja de herramientas del Estado de Derecho de la UE.

Finland's Presidency aims to

- find better and more efficient ways to ensure respect for the EU's common values in the member states and to forestall potential problems
- further develop the rule of law dialogue in the Council
- pursue the negotiations on making the receipt of EU funds conditional on respect for the rule of law
- fight corruption, which undermines the EU's shared foundation of values and rules, public confidence in the authorities, and sound financial management.

- **Hacer una UE más competitiva y socialmente inclusiva:** Las tensiones en el comercio mundial, la transformación del trabajo, la revolución tecnológica y el envejecimiento de la población plantean desafíos para el crecimiento económico, el empleo, el bienestar y la prosperidad. Nuestro objetivo debe ser una UE competitiva y socialmente inclusiva. El mercado único, el libre comercio basado en normas y la regulación actualizada de un alto nivel son los elementos que hacen a la UE competitiva colectivamente. La UE necesita una estrategia integral a largo plazo para el crecimiento sostenible y la

competitividad. Al mismo tiempo, la UE debería promover oportunidades para que los ciudadanos participen en la sociedad, trabajen y mejoren sus habilidades. Debemos centrarnos especialmente en el empleo juvenil y en la inclusión entre los jóvenes.

The key requirements for growth, wellbeing and prosperity are:

- a comprehensive single market
- wellbeing and skills
- an ambitious, open and rules-based trade policy, and
- an inclusive economic union.

- **Reforzar la posición de la UE como líder mundial en la acción por el clima:** Esto se puede lograr mediante la adopción de una estrategia climática a largo plazo destinada a hacer que la UE sea neutral en emisiones de carbono para el año 2050. Debemos alcanzar un equilibrio global entre las emisiones de gases de efecto invernadero y los sumideros de carbono lo más rápidamente posible. La transición a una Europa neutral al clima también puede hacer que la economía crezca más rápido y mejore la competitividad. Al adoptar una bioeconomía y una economía circular, no solo podemos encontrar soluciones para ayudar a enfrentar el cambio climático, sino que también podemos abrir nuevas oportunidades de negocios y crear empleos.

Finland's Presidency aims to

- continue the work on defining the key elements for the EU's long-term climate strategy for 2050 in the European Council by the end of 2019 at the latest
- encourage implementation of the energy union and promote emissions reductions
- drive forward the implementation of the Commission's updated bioeconomy strategy
- expand methods based on a circular economy into new sectors
- support a Common Agricultural Policy that can better respond to climate change
- take forward actions to implement the UN Convention on Biological Diversity
- promote the sustainable use of natural resources and foster animal welfare
- ensure that the programmes of the multiannual financial framework (2021-2027) help achieve climate objectives.

- **Garantizar la protección global de los ciudadanos:** la UE debe utilizar todos sus instrumentos de acción exterior, como la diplomacia, las operaciones de gestión de crisis, la política comercial y la ayuda al desarrollo. La UE debe defender las soluciones multilaterales y participar más eficazmente en la prevención de conflictos y la mediación, prestando especial atención a las valiosas funciones que pueden desempeñar los jóvenes y las mujeres. La UE y sus estados miembros pueden hacer de la UE un lugar más seguro para vivir, combatiendo la delincuencia y el terrorismo transfronterizo, mejorando la gestión de las fronteras y reduciendo las desigualdades.

Finland's Presidency aims to

- keep EU a strong, united and effective global player
- protect Europe and provide security through cooperation in security and defence
- prevent and counter hybrid threats.

Más información

[Sitio web de la presidencia](#)

[Discurso del primer Ministro](#)

❖ BREXIT: SIGUE LOS AVANCES DESDE NUESTRA WEB

Desde nuestra página web <http://www.europedirect.gva.es/es/web/brexit> puedes seguir al detalle las novedades que se producen respecto del Brexit. Te resumimos las últimas desde la publicación de la última alerta:

- Theresa May anunció su dimisión como Primera Ministra
- La Comisión ha lanzado una nueva comunicación preparedness
- El Consejo Europeo de 20 y 21 de junio ha tratado el tema del Brexit en su orden del día
- El Consejo, en su reunión de 9 de julio, ha adoptado medidas de contingencia relativas a la ejecución y financiación del presupuesto de la UE para 2019 en caso de *Brexit* sin acuerdo.

Síguenos para disponer de una información actualizada.



II. MONOGRAFÍA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UNA PRIORIDAD POLÍTICA

1.- ANTECEDENTES

El término «inteligencia artificial» (IA) se aplica a los sistemas que manifiestan un comportamiento inteligente, pues son capaces de analizar su entorno y pasar a la acción con el fin de alcanzar objetivos específicos.

La IA promete transformar nuestro mundo, nuestra sociedad y nuestra industria. El crecimiento de la capacidad informática y la disponibilidad de datos, así como los avances en los algoritmos, han convertido a la IA en una de las tecnologías más estratégicas del siglo XXI. Es mucho lo que está en juego. Nuestra forma de abordar la cuestión de la IA definirá el mundo en el que vamos a vivir. En medio de una feroz competencia mundial, se requiere un marco europeo sólido. La Unión Europea (UE) debe adoptar un planteamiento coordinado que le permita aprovechar al máximo las oportunidades que brinda la IA y abordar los nuevos retos que conlleva. La UE tiene la posibilidad de liderar el desarrollo y la utilización de la IA de una vez y para todos, partiendo de los valores y puntos fuertes con los que cuenta.

Dado que se cuenta con un firme respaldo político, conviene ahora centrar los esfuerzos en garantizar que **Europa sea competitiva en el panorama de la IA, con una audacia** inversora a la altura de su peso económico. A tal efecto, es necesario apoyar la investigación y la innovación para desarrollar la nueva generación de tecnologías de IA, así como impulsar su despliegue a fin de garantizar que las empresas –en particular las pequeñas y medianas empresas, que constituyen el 99 % del tejido empresarial de la UE– estén en condiciones de adoptar la IA.

Por otro lado hay que garantizar que **nadie se quede rezagado respecto de la transformación digital**. La IA está modificando la naturaleza del trabajo: se crearán nuevos empleos, mientras que otros desaparecerán y la mayor parte sufrirá transformaciones. La modernización de la educación, en todos los niveles, debe ser una prioridad para los gobiernos. Se deben brindar a todos los europeos oportunidades para adquirir las competencias que necesitan.

Además, **las nuevas tecnologías tienen que estar basadas en valores**. Como ocurre con cualquier tecnología transformadora, algunas aplicaciones de la IA pueden plantear nuevos problemas de carácter ético y jurídico. Por consiguiente, la UE debe asegurarse de que la IA se desarrolle y aplique en un marco adecuado, que promueva la innovación y respete los valores y derechos fundamentales de la Unión, así como principios éticos. La UE está en una posición preeminente para encabezar este debate a escala mundial.

Todo esto va a permitir a la UE afirmar su diferencia y liderar un planteamiento con respecto a la IA que beneficie a las personas y a la sociedad en su conjunto.

2.- ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Uno de los puntos de partida de esta nueva prioridad política lo constituye la [*Comunicación de la Comisión del 13 de septiembre de 2017*](#) «Invertir en una industria inteligente, innovadora y sostenible: Estrategia renovada de política industrial de la UE, en la que se destaca **el papel instrumental de la inteligencia artificial en la modernización de la industria** de cara a la era digital.

Posteriormente el tema fue abordado por los líderes políticos de la UE tal y como se refleja en las [*Conclusiones adoptadas en el Consejo Europeo en su reunión del 19 de octubre de 2017*](#), donde se puso de relieve la **necesidad de desarrollar un planteamiento a nivel europeo respecto a la inteligencia artificial**.

El tema se convirtió en prioridad y volvió a ser tratado en el Consejo de Competitividad tal y como se reflejó en las [*Conclusiones del Consejo del 12 de marzo de 2018 sobre la estrategia de política industrial de la UE para la competitividad, el crecimiento y la innovación*](#), en las que se destacó que las **empresas deben centrarse constantemente en el desarrollo innovador** y en la asimilación de tendencias clave orientadas al futuro, incluida la inteligencia artificial.

El Día Digital de 2018 (10 de abril) fue una fecha especial con la Declaración ministerial de cooperación firmada por todos los Estados miembros, Noruega y Suiza. A partir de aquí, la Comisión empezó a trabajar con los Estados miembros en torno a un plan coordinado sobre IA. El debate se produjo en el marco de la actual plataforma europea de iniciativas nacionales para la digitalización de la industria, con vistas a concertar el plan antes de finales de 2018. Los **principales objetivos** perseguidos serían maximizar los efectos de las inversiones a nivel nacional y de la UE, fomentar las sinergias y la cooperación a través de la Unión, intercambiar las mejores prácticas y definir colectivamente el camino a seguir para lograr que la UE en su conjunto pueda competir a nivel mundial.

Unos pocos días después, el 25 de abril de 2018 se publica la [*Comunicación de la Comisión "Inteligencia artificial para Europa"*](#). En dicha Comunicación se exponen una serie de medidas encaminadas a poner la inteligencia artificial al servicio de los ciudadanos europeos y a impulsar la competitividad de Europa en este campo. La Comisión propone aquí un triple enfoque que refuerce la inversión pública y privada en IA, anticipe los cambios

socioeconómicos y garantice un marco ético y jurídico adecuado. Esta iniciativa es la respuesta a la petición de los líderes europeos de un enfoque europeo en materia de IA.

Dicho enfoque pretende:

- **Reforzar la ayuda financiera y fomentar la adopción de la IA por los sectores público y privado.**

La UE (sectores público y privado) debe incrementar las inversiones en investigación e innovación sobre IA en al menos 20 000 millones EUR de aquí a finales de 2020. Para apoyar estos esfuerzos, la Comisión va a aumentar su inversión hasta 1 500 millones EUR para el período 2018-2020 en Horizonte 2020. Se espera que esta inversión genere fondos adicionales de 2 500 millones EUR procedentes de las asociaciones público-privadas. Se respaldará el desarrollo de la IA en sectores clave, se conectarán y reforzarán los centros de investigación sobre IA en toda Europa y se fomentarán los ensayos y la experimentación. La Comisión apoyará también el desarrollo de una «plataforma de IA a la carta» que brindará a todos los usuarios un acceso a los recursos de IA pertinentes en la UE.

Además, se movilizará el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas a fin de facilitar a empresas establecidas y de nueva creación un apoyo adicional para invertir en IA.

La Comisión también propone legislación dirigida a facilitar la puesta en común y reutilización de datos. Una propuesta que incluye datos de los servicios de utilidad pública y medio ambiente, así como los datos de investigación y sanitarios.

- **Prepararse para los cambios socioeconómicos originados por la IA.**

Como hemos dicho con la llegada de la inteligencia artificial se crearán numerosos puestos de trabajo, pero otros desaparecerán y la mayoría sufrirá transformaciones. Por este motivo, la Comisión insta a los Estados miembros a modernizar sus sistemas de educación y formación y facilitar las transiciones en el mercado laboral apoyándose en el Pilar europeo de derechos sociales. Las propuestas del próximo marco financiero plurianual de la UE (2021-2027) incluirán un mayor apoyo a la formación en competencias digitales avanzadas, incluidos conocimientos específicos de IA.

- Garantizar un marco ético y jurídico adecuado.

Como ocurre con cualquier tecnología transformadora, la inteligencia artificial puede suscitar nuevos problemas de carácter ético y jurídico, relativos a la responsabilidad o la toma de decisiones potencialmente sesgadas. La Comisión se comprometió a presentar unas directrices éticas sobre el desarrollo de la IA para finales de 2018.

Dos meses más tarde, en junio de 2018, la Comisión nombró a un grupo de expertos de alto nivel sobre Inteligencia artificial, que encargados de tratar los diferentes aspectos relacionados con esta materia de cara a delimitar su implementación en suelo europeo. En total, son 52 las personas elegidas -entre ellas, las española Cristina San José, Chief Data Strategist del Grupo Santander y Lorena Jaume-Palásí, – procedentes de diversas áreas cuya misión es elaborar recomendaciones sobre el desarrollo futuro de esta política y sobre los retos éticos, legales y sociales conectados.

Unos meses después, el 7 de diciembre de 2018, la Comisión presentó el **Plan Coordinado de Inteligencia Artificial** ([ver Alerta núm. 7](#)). El plan expone, de modo detallado, las actuaciones que habrán de comenzar en 2019/2020 y prepara el terreno para actividades en los años siguientes, con una previsión de revisión anual

El **nuevo servicio de conocimientos sobre inteligencia artificial de la Comisión**, [AI Watch](#), prestará su ayuda para supervisar el desarrollo de esta tecnología en Europa y la aplicación del plan coordinado.

Este plan propone actuaciones conjuntas para lograr una cooperación más estrecha y eficiente entre los Estados miembros, Noruega, Suiza y la Comisión en cuatro ámbitos clave:

1. Maximizar las inversiones a través de asociaciones

En comparación con otras partes del mundo, como los Estados Unidos y China, los niveles de inversión que se dedican en la UE a la inteligencia artificial son escasos y están fragmentados. El plan prevé una mayor coordinación de las inversiones, lo que redundará en la mejora de las sinergias y en unas inversiones públicas y privadas para investigación e innovación sobre la inteligencia artificial cuyo importe, desde ahora hasta finales de 2020, será de al menos 20 000 millones de euros.

Para su próximo presupuesto a largo plazo (2021-2027), la UE ha propuesto invertir al menos 7 000 millones de euros procedentes de Horizonte Europa y el Programa Europa Digital en IA.

Entre las actuaciones conjuntas para lograr el objetivo de que estas inversiones se materialicen cabe destacar las siguientes:

- Estrategias nacionales: como muy tarde a mediados de 2019, todos los Estados miembros deberán contar con sus propias estrategias.
- Una nueva asociación público-privada europea: se creará una nueva asociación para la investigación y la innovación sobre la inteligencia artificial.
- Un nuevo fondo de expansión: la Comisión prestará su apoyo a las empresas emergentes y los innovadores dedicados a la inteligencia artificial y la cadena de bloques que estén en sus fases iniciales, así como a las empresas que se hallen en fase de expansión.
- Desarrollo y conexión de los centros de vanguardia mundial: se desarrollarán y conectarán los centros de excelencia europea en materia de inteligencia artificial, se establecerán instalaciones de ensayo de referencia mundial en ámbitos y se fomentará la utilización de la inteligencia artificial en toda la economía.

2. Creación de espacios de datos europeos

Para que la tecnología de la inteligencia artificial se desarrolle es preciso contar con bases de datos grandes, sólidas y seguras. Junto con los países europeos, la Comisión creará espacios de datos comunes europeos con el fin de que el intercambio de datos a través de las fronteras sea continuo, a la vez que se garantiza el pleno cumplimiento del Reglamento general de protección de datos. Como muy tarde a mediados de 2019, la Comisión pondrá en marcha un centro de apoyo al intercambio de datos con el fin de asesorar de manera práctica a todos los participantes europeos en la economía de los datos.

3. Fomentar el talento, las capacidades y el aprendizaje permanente

Para que la inteligencia artificial se desarrolle y se utilice, es fundamental que Europa cuente con el talento suficiente. Ahora bien, los países de la UE se enfrentan a un déficit de profesionales de la informática y carecen de programas de educación superior especializados en inteligencia artificial. De ahí que la Comisión, junto con los países europeos, apoye las titulaciones avanzadas en esta materia mediante becas específicas. Asimismo, la Comisión seguirá apoyando las competencias digitales y el aprendizaje permanente para el conjunto de la sociedad, y especialmente para los trabajadores más afectados por la inteligencia artificial.

4. Desarrollar una inteligencia artificial ética y de confianza

La inteligencia artificial plantea nuevas cuestiones éticas, como, por ejemplo, la toma de decisiones potencialmente sesgadas. Con objeto de instaurar un clima de confianza, algo necesario para que las sociedades acepten y utilicen la inteligencia artificial, el plan coordinado aspira a crear una tecnología que respete los derechos fundamentales y las normas éticas. Un grupo de expertos europeos, que representa a la universidad, la empresa y la sociedad civil, está trabajando sobre las directrices éticas para el desarrollo y la utilización de la inteligencia artificial.

Para que este plan tenga éxito, es preciso llevar a término el mercado único digital y su marco regulador. Es indispensable que los Estados miembros y el Parlamento Europeo resultante de las elecciones de mayo lleguen a un acuerdo lo antes posible sobre las propuestas legislativas en materia de ciberseguridad, datos abiertos y el próximo presupuesto de la UE, que englobe financiación para la investigación y la innovación, así como el despliegue de tecnologías sobre inteligencia artificial.

Unos días más tarde, el Consejo Europeo, en las Conclusiones de su reunión de los días 13 y 14 de diciembre de 2018, subrayó la necesidad de que el mercado único evolucione para incorporar plenamente la transformación digital, con inclusión de la inteligencia artificial.



Proyecto AI4EU

A comienzos de 2019, la primera novedad vino con la puesta en marcha del **Proyecto AI4EU**, una plataforma de colaboración abierta en el ámbito de la IA. Dicho proyecto aglutinará y movilizará al conjunto del ecosistema europeo en inteligencia artificial con el objetivo de impulsar el desarrollo de esta tecnología en Europa. La plataforma se irá consolidando a lo largo de este año. En sus inicios este proyecto ya aglutina a 79 centros de investigación avanzada, pymes y grandes empresas de 21 países que desarrollan inteligencia artificial, entre

los que figuran el Barcelona Supercomputing Center (BSC), la UPC, el Instituto de Investigaciones en Inteligencia Artificial (IIIA), la Universidad Politécnica de Madrid, Atos Spain, SmartRural y la Fundación Cartiff.

El proyecto liderado por la empresa francesa THALES, recibirá una ayuda total de 20 millones de euros para los próximos 3 años y contará con ocho proyectos piloto en las áreas de la robótica, industria, salud, medios, agricultura, internet de las cosas, ciberseguridad y ciudadanos.

Además, se creará un **Observatorio de Ética** para garantizar que se priorizan los valores humanos en la IA, así como la **Fundación AI4EU** para garantizar su sostenibilidad.

Los días 18 y 19 de febrero de 2019 tuvo lugar el [Consejo de Competitividad](#). Durante el mismo, los ministros mantuvieron un debate de orientación sobre el impacto de la inteligencia artificial en la competitividad de la industria de la UE y adoptaron unas [Conclusiones](#) al respecto, entre las que cabe destacar la apuesta por.

- aumentar de la inversión para esta partida.
- reforzar la excelencia, debido a la alta competencia con terceros países que pretenden tomar la iniciativa
- potenciar la tecnología y la innovación, así como las sinergias con otras temáticas como por ejemplo con el espacio.
- facilitar la incorporación de la IA a las pymes, así como la creación de centros de innovación y excelencia.
- desarrollar bases de datos abiertas.
- intercambiar buenas prácticas entre estados miembros.
- potenciar la educación para el desarrollo de capacidades y para un cambio de mentalidad en las personas.
- desarrollar guías éticas.

El día 8 de abril de 2019, el Grupo de independiente de Expertos de Alto Nivel presentó [“Las directrices éticas para una IA fiable”](#), así como los próximos pasos para generar confianza en la inteligencia artificial continuando el trabajo del grupo de expertos de alto nivel e invita a la industria, institutos de investigación y autoridades públicas a aprobar la lista detallada de evaluación elaborada por el grupo de expertos de alto nivel, que complementa las directrices.

En el ámbito ético, se plantea un enfoque en **tres etapas**:

1. **Establecimiento de los Requisitos esenciales para lograr una inteligencia artificial fiable**
 - Intervención y supervisión humanas: los sistemas de inteligencia artificial deben facilitar sociedades equitativas, apoyando la intervención humana y los derechos fundamentales, y no disminuir, limitar o desorientar la autonomía humana.
 - Robustez y seguridad: la fiabilidad de la inteligencia artificial requiere que los algoritmos sean suficientemente seguros, fiables y sólidos para resolver errores o incoherencias durante todas las fases del ciclo de vida útil de los sistemas de inteligencia artificial.
 - Privacidad y gestión de datos: los ciudadanos deben tener pleno control sobre sus propios datos, al tiempo que los datos que les conciernen no deben utilizarse para perjudicarles o discriminarles.
 - Transparencia: debe garantizarse la trazabilidad de los sistemas de inteligencia artificial.
 - Diversidad, no discriminación y equidad: los sistemas de inteligencia artificial deben tener en cuenta el conjunto de capacidades, competencias y necesidades humanas, y garantizar la accesibilidad.
 - Bienestar social y medioambiental: los sistemas de inteligencia artificial deben utilizarse para mejorar el cambio social positivo y aumentar la sostenibilidad y la responsabilidad ecológicas.
 - Rendición de cuentas: deben implantarse mecanismos que garanticen la responsabilidad y la rendición de cuentas de los sistemas de inteligencia artificial y de sus resultados.

2. Fase piloto a gran escala con los socios (hasta 1 diciembre 2019)

A partir del 26 de junio se ha iniciado una evaluación a través de un proceso piloto, en el que los diferentes stakeholders han sido invitados a probar la lista de evaluación y proponer mejoras a través de:

- Una evaluación abierta o análisis cuantitativo abierto a cuantos se [registren](#) en la fase piloto.
- Entrevistas en profundidad con organizaciones representativas de diferentes sectores.
- Posibilidad de mostrar buenas prácticas a través de [European AI Alliance](#), a la que pueden adherirse empresas, administraciones públicas y organizaciones.

3. Creación de consenso internacional para la inteligencia artificial centrada en el ser humano

La Comisión quiere llevar su enfoque sobre la ética de la inteligencia artificial a la escena mundial, ya que las tecnologías, los datos y los algoritmos no conocen fronteras. A tal fin, la Comisión reforzará la cooperación con socios afines, como Japón, Canadá o Singapur, y seguirá desempeñando un papel activo en las discusiones e iniciativas internacionales, incluidos el G7 y el G20. En la fase piloto también participarán empresas de otros países y organizaciones internacionales.

Próximas acciones en materia de Inteligencia artificial

Tras la fase piloto, a principios de 2020, el Grupo de expertos en inteligencia artificial revisará las listas de evaluación para los requisitos clave, basándose en la información recibida. Partiendo de esta revisión, la Comisión evaluará los resultados y propondrá las próximas etapas.

III. NOTICIAS

❖ REUTILIZACIÓN DEL AGUA: ORIENTACIONES GENERALES DEL CONSEJO

El Consejo acordó el pasado 26 de junio unas orientaciones generales de cara a la negociación con el Parlamento Europeo de la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea sobre el mejor uso de aguas residuales.

Esta propuesta fue tratada en profundidad en la [Alerta n.º 4 de 2018](#), y su contenido puede ser consultado en este enlace: [COM\(2018\) 337](#). La Comisión Europea adoptó la propuesta de Reglamento sobre los requisitos mínimos para la reutilización del agua el 28 de mayo de 2018, en el contexto de las medidas necesarias para poner en práctica el Plan de Acción para la Economía Circular. El Parlamento Europeo aprobó su posición sobre la propuesta el 12 de febrero de 2019.

El agua es un recurso limitado. Las crecientes necesidades de la población y el cambio climático harán que la disponibilidad de agua en la cantidad y con la calidad suficiente se convierta en un desafío aún mayor en el futuro en Europa. En particular, la captación excesiva de agua para el riego agrícola, aunque también para su uso industrial y para el desarrollo urbano, es una de las principales amenazas. La UE está tomando nuevas medidas para reducir el **riesgo de escasez de agua** para el riego de los cultivos. Las nuevas normas ayudarán a Europa a adaptarse a las consecuencias del cambio climático. El Reglamento, del todo acorde con el concepto de la economía circular, **mejorará la disponibilidad de agua y fomentará su utilización eficiente**. Garantizar que haya suficiente agua disponible para el riego agrícola, en particular durante las olas de calor y las sequías más intensas, puede ayudar a evitar la pérdida de cosechas y la escasez de alimentos.

Algunas de las novedades que ha introducido este documento son:

- El Consejo ha optado por dejar un margen de flexibilidad a los Estados miembros a la hora de decidir si desean utilizar o no este tipo de recursos hídricos para el riego. Un Estado miembro podrá decidir que la utilización de agua regenerada para el riego agrícola no es una solución adecuada en parte o la totalidad de su territorio.
- La propuesta establece requisitos estrictos en lo que respecta a la calidad del agua regenerada y a la supervisión de esa calidad, a fin de garantizar la protección del medio ambiente y de la salud humana y animal.

- Han añadido por ello una cláusula que obliga a la Comisión a evaluar la necesidad de revisar los requisitos mínimos de calidad del agua regenerada, atendiendo para ello a los resultados de una evaluación de la aplicación de este Reglamento o siempre que así lo exijan nuevos conocimientos científicos y técnicos.
- Próximos pasos: La orientación general acordada en junio constituye el mandato del Consejo para las negociaciones con el Parlamento Europeo. Está previsto que las negociaciones tripartitas comiencen durante la Presidencia finlandesa, es decir, en el segundo semestre de este año y de acuerdo con el procedimiento legislativo ordinario.



fuelle imagen: Comisión Europea

Más información:

Video: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/26/water-reuse-for-agricultural-irrigation-council-adopts-general-approach/>

-Documento de orientaciones generales: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10278-2019-INIT/en/pdf>

❖ DOCUMENTO PROVISIONAL DE VIAJE: NUEVA REGULACIÓN

El pasado 20 de junio, el DOUE publicaba la Directiva UE 2019/997 del Consejo, de 18 de junio de 2019, por la que se establece un documento provisional de viaje de la UE y deroga la Decisión 96/409/PESC .



Esta directiva actualiza las normas, el formato y los elementos de seguridad del documento provisional de viaje (DPV) , definido en su artículo 3 como *“un documento de viaje que deberá ser emitido por un Estado miembro a un ciudadano no representado en un tercer país para un viaje único al Estado miembro de nacionalidad o residencia del ciudadano, según lo solicite el ciudadano, o excepcionalmente, a otro destino”*. Por ejemplo: un ciudadano español viaja a un tercer país en el cual no existe representación consular española y pierde o le roban su pasaporte. El ciudadano español, a pesar de no poder acudir a la embajada o consulado español en ese país, puesto que no existe, puede acudir a cualquier otra embajada o consultado de otro Estado miembro, ya que se le atenderá igualmente.

El documento provisional de viaje es un documento válido para un único viaje que permite a su titular volver a su país de origen (o, excepcionalmente, a otro destino) cuando no tenga acceso a sus documentos regulares de viaje, por ejemplo porque han sido robados o se han perdido. Los ciudadanos no representados deberán poder solicitar un DPV de la UE en la embajada o el consulado de cualquier Estado miembro. El Estado miembro que preste asistencia al ciudadano verificará con el Estado miembro del solicitante la nacionalidad y la identidad de este. Estas consultas entre Estados miembros deberían efectuarse lo antes posible, en un plazo de no más de cinco días.

Será válido durante el periodo necesario para efectuar el viaje y, salvo en circunstancias excepcionales, su validez no podrá ser superior a quince días naturales . Por motivos de seguridad deberá ser devuelto a las autoridades una vez de vuelta en sus hogares.

Próximos pasos: Esta directiva entra en vigor a los 20 días de su publicación, esto es, el 20 de julio. La Comisión adoptará posteriormente actos de ejecución que contendrán especificaciones técnicas complementarias. Los Estados miembros dispondrán de dos años para adoptar estas especificaciones técnicas adicionales, así como cualquier legislación y disposiciones necesarias para el cumplimiento de la Directiva. Empezarán a aplicar las medidas acordadas transcurridos treinta y seis meses desde la adopción de las especificaciones técnicas adicionales.

Información adicional: [Qué es la protección consular. Enlace a las nociones básicas](#)

❖ DIRECTIVA (UE) 2016/800 SALVAGUARDA DE MENORES: ENTRADA EN VIGOR

El pasado 11 de junio entró en vigor la DIRECTIVA (UE) 2016/800 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016, relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales, última del paquete de seis propuesto por la Comisión el 27 de noviembre de 2013, que garantizaban los derechos procesales de las personas en toda la UE.



Es la última en entrar en vigor tras hacerlo la Directiva de acceso a la asistencia jurídica, cuyo contenido puedes consultar en nuestra [Alerta Septiembre-Octubre de 2016](#).

En concreto, esta Directiva de garantías especiales para menores, introduce las siguientes medidas:

- que las garantías procesales se aplican a los niños desde el momento en que son sospechosos o acusados de haber cometido un delito
- que los niños no pueden renunciar al derecho a ser asistidos por un abogado, ya que existe un alto riesgo de que no entiendan la consecuencia de sus acciones; el acceso obligatorio a un abogado es la medida fundamental de la propuesta de Directiva;
- que los niños son asistidos por sus padres u otras personas apropiadas cuando son arrestados, y que tanto los niños como sus padres están informados de sus derechos;
- que su situación y necesidades personales y familiares se evalúen adecuadamente antes del juicio y que los niños reciban un examen médico en caso de ser privados de libertad;
- que durante todo el proceso, el interrogatorio se lleva a cabo en circunstancias que tienen en cuenta la edad y el nivel de madurez del niño y el interrogatorio de la policía se registra de forma audiovisual;
- que los niños no pueden ser juzgados en su ausencia, para garantizar que los niños no puedan ser declarados culpables sin haber tenido la oportunidad de refutar los motivos de tal convicción;
- que las autoridades judiciales que se ocupan de los niños reciben formación especializada;
- que la privacidad del niño está protegida para facilitar la reintegración en la sociedad, por ejemplo, asegurando que los procedimientos en principio no estén abiertos al público.

Próximos pasos: Esta directiva sobre garantías para menores, junto con las otras tres aprobadas anteriormente sobre derechos procesales (asistencia de un letrado, presunción de inocencia y derecho a asistencia jurídica) son aplicables en todos los Estados miembros excepto en Irlanda, Reino Unido y Dinamarca.

El plazo de transposición de esta directiva al ordenamiento jurídico interno de cada Estado miembro finalizaba el 11 de junio de este año.

A más tardar el 11 de junio de 2022, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe en el que evaluará en qué medida los Estados miembros han tomado las medidas necesarias para cumplir la presente Directiva, en el que se incluirá una evaluación de la aplicación del artículo 6, e irá acompañado, si fuera necesario, de propuestas legislativas.



Fuente imágenes: Comisión Europea

Más información: Child friendly justice: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/rights-child/child-friendly-justice_en

❖ UNIÓN DE LA ENERGÍA: VISIÓN POLÍTICA PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA

Tras la [adopción el pasado mayo](#) y entrada en vigor del Paquete de Energía limpia propuesto por la Comisión Europea en 2016 (Ver Alertas núm 6 y [Alerta noviembre-diciembre 2016](#)), el Consejo ha adoptado el 25 de junio unas [Conclusiones](#) sobre el futuro de los sistemas energéticos de la Unión de la Energía con el fin de asegurar la transición energética y la consecución de los objetivos de energía y clima hasta 2030 y más allá. En estas conclusiones se definen las prioridades y los principios políticos para la elaboración de las futuras políticas destinadas a garantizar la transición energética hacia **un sistema energético asequible, seguro, competitivo, fiable y sostenible**

Como parte de los preparativos de la próxima legislatura, en las Conclusiones **se insta a la Comisión a que**, cuando presente nuevas propuestas legislativas, **tome en cuenta los principios destacados** en el texto, y especial:

- La promoción del desarrollo de redes energéticas fiables y rentables respetando las siguientes prioridades:

- Impulsar el desarrollo de las [interconexiones transfronterizas](#) para alcanzar los objetivos 2020 y 2030 (10% y 15% de interconexión eléctrica respectivamente), también de los proyectos que resulten cruciales para conectar e integrar los sistemas de los Estados miembros y resolver los cuellos de botella intraestatales, promoviendo el almacenamiento de energía, la expansión de la red, la generación flexible, las tecnologías de conversión de electricidad, el acoplamiento sectorial y las soluciones de gestión de la demanda a través de sistemas de medición inteligentes;
- Facilitar una mayor [electrificación](#) de la economía; en especial, en ámbitos que generan elevadas emisiones, como el transporte y la industria;
- Explotar el considerable potencial para el despliegue del [calor renovable](#), el calor residual y la producción combinada de calor y electricidad de elevada eficiencia en los ámbitos de la calefacción y la refrigeración, en especial en la calefacción y la refrigeración urbanas;
- Promover el desarrollo de una infraestructura para la [electromovilidad](#), los [combustibles renovables](#) y otros combustibles alternativos, como el hidrógeno, el biogás y los combustibles sintéticos, de conformidad con la Directiva 2014/94 sobre una infraestructura para los combustibles alternativos, como la infraestructura de recarga para los vehículos eléctricos en ámbitos públicos y privados en toda la UE
- Analizar el papel de las infraestructuras existentes, con el fin de garantizar una transición energética rentable y evitar los efectos de saturación y los activos obsoletos, así como de optimizar el uso de las infraestructuras existentes y las interconexiones

- disponibles, maximizando el uso de la integración del mercado, el acoplamiento sectorial y la cooperación regional;
- Garantizar la protección de las infraestructuras críticas de energía y su ciberseguridad
- La promoción del desarrollo y del despliegue de tecnologías innovadoras
- La promoción del acoplamiento y la integración sectoriales

También se insta a la Comisión a que realice un análisis de las tecnologías de integración y acoplamiento sectoriales y reflexione acerca de los esfuerzos necesarios para alcanzar los objetivos energéticos y climáticos de la UE en el contexto de eventuales revisiones de las normas de la UE sobre ayudas estatales.

Próximos pasos: Corresponde ahora a la nueva Comisión poner en práctica esta visión cuando haga nuevas propuestas en materia de energía.

❖ MAYOR TRANSPARENCIA EN LA CADENA ALIMENTARIA.

La Comisión europea presentó el pasado mes de mayo una propuesta de reglamento de ejecución para mejorar la transparencia en la forma de comunicar los precios a lo largo de la cadena alimentaria. Esta nueva norma se enmarca en el trabajo que, desde 2016, viene desarrollando la Comisión europea tras la creación del Grupo operativo sobre mercados agrícolas. Ya hemos informado anteriormente de medidas tomadas al respecto de la cadena alimentaria, como el artículo dedicado en nuestra [Alerta 2](#) de 2018 a las prácticas desleales y que puedes consultar [en este enlace](#)

Pese a que los precios, en el mercado agrícola de origen, están claros y pueden ser controlados, cuando ese mismo producto salta a los intermediarios o a las empresas de transformación y llega al comercio minorista, dicho control ya no se puede realizar. Esta situación no solo afecta a los consumidores, sino también a los propios agricultores, que no entienden las evoluciones del precio del producto y se sienten indefensos frente a dichos cambios.

Los Estados deberán recoger los datos sobre precios y mercados, de la misma forma que recogen datos para la información de mercado que se realiza a la Comisión europea. Los productos afectados son la carne, los huevos, los productos lácteos, las frutas, las hortalizas, los cultivos herbáceos, el azúcar y el aceite de oliva.

Para más información:

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/initiatives/ares-2018-5108370_en#isc-2019-03111

❖ UNIÓN DE LOS MERCADOS DE CAPITALES: FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

El pasado 26 de junio se publicó la posición del Consejo respecto al acceso a las plataformas de financiación participativa, dentro de la temática de la Unión de los Mercados de Capitales.

Los inicios de esta regulación se encuentran tanto en la propuesta de Reglamento relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa (PSFP) para empresas [COM(2018) 113], de fecha 08 de marzo de 2018, como en la propuesta de modificación de la Directiva 2014/65/EU (Directiva MIF) , relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros, que ya fueron tratadas en profundidad en nuestra [Alerta n.º 2 de Abril de 2018](#)

La posición del Consejo:

- elimina los obstáculos para las plataformas de financiación participativa que operan a nivel transfronterizo;
- establece normas adaptadas para las empresas de financiación participativa de la UE en función de si proporcionan su financiación en forma de préstamo o de inversión (a través de acciones y bonos emitidos por la empresa que recauda fondos);
- establece un conjunto común de requisitos prudenciales, de información y de transparencia para garantizar un alto nivel de protección de los inversores;
- define normas comunes de autorización y supervisión para las autoridades nacionales competentes.

Próximos pasos: El Consejo aprobó su posición en primera lectura el 27 de marzo de 2019. Ambos colegisladores están ahora en condiciones de iniciar negociaciones tripartitas.

❖ INICIATIVA “UNIVERSIDADES EUROPEAS”: SELECCIÓN

El pasado 26 de junio de 2019, la Comisión Europea anunció el nombre de las universidades seleccionadas para formar parte de la nueva iniciativa del programa Erasmus+, para la creación 17 “Universidades Europeas”.

Esta iniciativa es considerada como uno de los pasos más importantes de la Unión Europea en materia de educación, dirigido hacia la creación de un Espacio Europeo de Educación que mejore la calidad de la enseñanza superior y la cooperación entre universidades. Para profundizar sobre este paquete de medidas que presentó la Comisión, puedes consultar este [artículo de nuestra Alerta 4 de julio de 2018](#)

Para ello, estas alianzas transnacionales de universidades deberán promover los valores y la identidad europeos y compartir una estrategia a largo plazo centrada en la sostenibilidad y la excelencia.

Las alianzas deberán ofrecer planes de estudios impartidos conjuntamente en un campus interuniversitario, con un alto nivel de movilidad en todos los niveles del estudio. Así, los socios de la alianza podrán trabajar en equipos interdisciplinares para hacer frente a los problemas más importantes a los que se enfrenta Europa en la actualidad.

Pese a que inicialmente estaba previsto que fueran 12 las alianzas seleccionadas, finalmente, la Comisión ha seleccionado 17 de entre las 54 solicitudes recibidas, las cuales pasarán a ser las primeras Universidades Europeas. Ello ha sido posible gracias a un incremento del presupuesto inicial, que pasó de los 65 millones de euros a los 85. De esta forma, finalmente participarán 114 universidades de 24 Estados miembros.

Se trata de la primera convocatoria de esta iniciativa, que servirá para poner a prueba la idea creada en torno a las Universidades Europeas. No obstante, está previsto que se incremente el presupuesto destinado a esta iniciativa en el próximo presupuesto de la Unión Europea a largo plazo (2021-2027), por lo que se lanzarán más convocatorias en el futuro.

Cada una de estas alianzas está compuesta por una media de 7 universidades del todo el territorio de la Unión Europea. En nuestro caso, la Comunidad Valenciana cuenta con dos universidades seleccionadas. Estas son:

- **Universidad de Valencia**, que forma parte de la alianza “FORTHEM” (*Fostering Outreach within European Regions, Transnational Higher Education and Mobility*), junto con universidades de otras ciudades europeas como las de Mainz o Palermo.

- **Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**, que forma parte de la alianza “CONEXUS” (*European University for Smart Urban Coastal Sustainability*), junto con universidades de otras ciudades europeas como las de Atenas o Bucarest.

Además, dentro del territorio español han sido seleccionadas otras 9 universidades en el seno de diferentes alianzas, tal y como puede observarse a continuación. El cuadro completo quedaría así:

UNIVERSIDAD	ALIANZA
Universidad de València	FORTHEM
Fundación Univ. Cat. De Valencia- S. Vicente Mártir	CONEXUS
U. Complutense de Madrid	1EUROPE
U. Autónoma de Madrid	CIVIS
U. Carlos III de Madrid	YUFE
U. de Barcelona	CHARMEU
U. Autónoma de Barcelona	ECIUn
U. Pompeu Fabra	EUTOPIA
U. Politècnica de Catalunya	UNITE!
U. de Cádiz	SEA-EU
U. de Granada	ARQUS

Finalmente, en el [siguiente enlace](#) podéis encontrar toda la información relativa a la actual convocatoria, que podrá servir de orientación para preparar una convocatoria futura, así como para conocer las alianzas actuales y las universidades que las componen.

Próximos pasos: En este contexto, está previsto que se incremente el número de Universidades Europeas hasta alcanzar las 20 en el año 2024 y hacia la creación de un Espacio Europeo de Educación en el año 2025.

IV. CURIA: CALIDAD DEL AIRE: ESTACIONES DE MEDICIÓN

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante TJUE) ha fallado, en su sentencia de fecha 26 de junio de 2019 en el asunto C-723/17 Lies Craeynest y otros/Brussels Hoofdstedelijk Gewest y otros, que los órganos jurisdiccionales nacionales tienen la competencia de controlar la correcta ubicación de las estaciones de medición (puntos de muestreo) de la calidad del aire y, de no ser así, adoptar cualquier medida necesaria para garantizar que se ubiquen cumpliendo los criterios establecidos en la Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera limpia en Europa. La sentencia establece, además, que para declarar la superación de un valor límite para la media por año, basta con que se registre un grado de contaminación superior a ese valor únicamente en un punto de muestreo aislado.

La petición de decisión prejudicial se suscita en el contexto de un litigio ante el Nederlandstalige rechtbank van eerste aanleg Brussel (Tribunal Neerlandófono de Primera Instancia de Bruselas, Bélgica), entre cuatro habitantes de la Región de Bruselas-Capital y ClientEarth VZW (asociación sin ánimo de lucro inglesa con un centro de actividad en Bélgica), por una parte, y Brussels Hoofdstedelijk Gewest (Región de Bruselas-Capital, Bélgica) y Brussels Instituut voor Milieubeheer (Instituto para la Gestión del Medio Ambiente de Bruselas, Bélgica), por otra, en relación con la obligación de elaborar un plan de calidad del aire para la zona de Bruselas (Bélgica) y de instalar los puntos de muestreo legalmente exigidos para controlar la calidad del aire.

En su sentencia, el TJUE señala que la Directiva 2008/50 establece reglas detalladas en cuanto al uso y ubicación de las estaciones de medición que permitan medir la calidad del aire en las zonas y aglomeraciones determinadas por los Estados miembros.

Asimismo, manifiesta que algunas de las disposiciones de la Directiva establecen obligaciones claras, precisas e incondicionales, de modo que los particulares pueden invocarlas frente al Estado. Así sucede, en particular, con la obligación de ubicar estaciones de medición de manera que proporcionen información sobre la contaminación de los lugares más contaminados o incluso con la obligación de ubicar al menos el número mínimo de estaciones de medición. Corresponde a los órganos jurisdiccionales nacionales comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.

Según el TJUE, si bien incumbe a las autoridades nacionales competentes elegir, en el marco de su facultad de apreciación, la ubicación concreta de las estaciones de medición, tal facultad de apreciación en modo alguno significa que las decisiones adoptadas por dichas autoridades en este contexto estén exentas de todo control jurisdiccional, en particular a fin de verificar si no han sobrepasado los límites fijados.

En este contexto, el TJUE indica, igualmente, que la ubicación de las estaciones de medición ocupa un lugar central en el sistema de evaluación y mejora de la calidad del aire que aquella establece y que, por lo tanto, se vería comprometido el objeto mismo de la Directiva 2008/50 si las estaciones situadas en una zona o aglomeración determinada no se hubiesen ubicado de conformidad con los criterios que aquella establece.

Por ello, las autoridades nacionales están obligadas a basar sus decisiones en datos científicos sólidos y a elaborar una documentación exhaustiva que ponga de manifiesto los datos que justifiquen la elección de la ubicación de todos los puntos de control. Esta documentación deberá actualizarse periódicamente a efectos de verificar que los criterios de selección siguen siendo válidos.

Por otra parte, dado que el justiciable tiene derecho a que un órgano jurisdiccional verifique si la normativa nacional y su aplicación se han mantenido en los límites del margen de apreciación establecido por la Directiva 2008/50 en la elección de la ubicación de los puntos de muestreo, el órgano jurisdiccional designado al efecto por el Derecho nacional también es competente para adoptar, con respecto a la autoridad nacional en cuestión, cualquier medida necesaria para garantizar que esos puntos se ubiquen de conformidad con los criterios establecidos en esa Directiva.

Por último el TJUE declara que de la sistemática general de la Directiva 2008/50 se desprende que, a efectos de la evaluación por los Estados miembros de la observancia de los valores límite establecidos en dicha Directiva, es determinante el grado de contaminación registrado en cada punto de muestreo individualmente considerado. Por consiguiente, la superación de un valor límite en un único punto de muestreo basta para que surja la obligación de elaborar un plan de calidad del aire.

Para más información:

<http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=887A6D10EEBCF9C31E36E8FB00AA7A6D?text=&docid=215512&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&id=744911>.

V. CONSULTAS PÚBLICAS

Consultas (enlazable)	Materia	Principio	Fin
Directrices de la red transeuropea de transporte (RTE-T) - evaluación	Transporte	24/04/2019	17/07/2019
Agricultura: esquema simplificado de aprobación de la UE (exención por categorías) para subsidios estatales (revisión)	Agricultura y desarrollo rural, competencia	26/04/2019	19/07/2019
Cargadores estándar para teléfonos móviles.	Mercado único, industria, comercio	14/05/2019	06/08/2019
Baterías sostenibles - requisitos de la UE	Mercado único, economía, medio ambiente	13/06/2019	08/08/2019
Evaluación del apoyo al empleo juvenil por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.	Empleo, servicios sociales, juventud	24/05/2019	16/08/2019
Posibilidades de pesca para 2020 en virtud de la política pesquera común	Asuntos marítimos y pesca	11/06/2019	20/08/2019
Emisiones industriales - evaluación de las normas de la UE	Medio ambiente, industria	27/05/2019	04/09/2019
Política fiscal de la UE - Evaluación de los canales de comunicación	Impuestos, política fiscal	21/06/2019	13/09/2019
Directrices sobre ayudas estatales para la pesca - modificación	Asuntos marítimos y pesca	28/06/2019	20/09/2019

Consultas (enlazable)	Materia	Principio	Fin
Ayudas estatales (pequeñas cantidades) - sector pesquero y piscicultura (2021-27)	Asuntos marítimos y pesca	28/06/2019	20/09/2019
Ayudas estatales exentas de bloque - sector pesquero y piscicultura (2021-27)	Asuntos marítimos y pesca	28/06/2019	20/09/2019
Consulta sobre la lista de proyectos candidatos de interés común en infraestructura petrolera.	Energía, medio ambiente	04/07/2019	26/09/2019

*Secretaría Autonómica para la Unión Europea
y Relaciones Externas*



Colaboran en la elaboración:

Daríá Terrádez
Yolanda Amat
Enrique Polanco

Ana Enguídanos
Pau Chinestra
José M. Ferrer

Ni la Comisión Europea ni la UE son responsables de la información incluida en esta publicación
y tampoco de las opiniones que figuren en la misma.



FUNDACIÓ
COMUNITAT
VALENCIANA
REGIÓ EUROPEA

cofinanciado por la Unión Europea



UNIÓN EUROPEA

